

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

6905

Modificación definitiva de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Eivissa

Habiendo quedado definitivamente aprobado el expediente de modificación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo del Ajuntament d'Eivissa, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha de 30 de junio de 2022, por el transcurso de un período de exposición al público de quince días hábiles, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears número 91, de fecha 14 de julio de 2022, sin que se hubiesen presentado reclamaciones al mismo; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126.3 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la referida modificación de la plantilla del personal y de la relación de puestos de trabajo:

“**PRIMERO.-** Modificar la Plantilla en las siguientes plazas:

1) CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS

1.1.- PERSONAL FUNCIONARIO:

- 1 plaza de Técnico/a Medio de Gestión, de la escala de administración general, subescala de gestión, grupo de clasificación A2, para el desempeño del puesto de trabajo de técnico/a medio de gestión de programas, para el Servicio de Intervención.
- 1 plaza de Psicólogo, de la escala de administración especial, subescala técnica, clase superior, grupo de clasificación A1, para el desempeño del puesto de trabajo de psicólogo, para el Servicio de Bienestar Social.

Estas dos plazas en aplicación de la tasa de reposición para el año 2022.

1.2.- PERSONAL LABORAL

- 1 plaza de Auxiliar de Servicios *IPT, grupo profesional operario y división funcional oficios, por el desempeño del puesto de trabajo de auxiliar de servicios *IPT. Esta plaza es por la amortización de una plaza vacante de portero notificador.

2) AMORTIZACIÓN DE PLAZAS

2.1.- PERSONAL FUNCIONARIO:

- 1 plaza de Portero Notificador, de la escala de administración general, subescala subalterna, grupo de clasificación Agrupación Profesional.

SEGUNDO.- Modificar la relación de puestos de trabajo en los términos siguientes:

RPT FUNCIONARIOS

- El número de lugares homogéneos del puesto de trabajo de técnico/a medio de gestión de programas se incrementa en un más.
- El número de lugares homogéneos del puesto de trabajo de Auxiliar de Servicios 1 festivos se resta uno.
- Se crea el puesto de trabajo de Psicólogo con las siguientes características:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:

PSICÓLOGO/A

DESCRIPCIÓN IDENTIFICATIVA: Realiza los trabajos para los que lo habilita su titulación, especialmente las funciones de diagnosis y tratamiento de psicopatologías en el ámbito educativo y de servicios sociales, mujer asesoramiento y asistencia técnica a los profesionales del ámbito del trabajo social en los casos en que interviene, realiza tareas de dinamización de grupos con alta problemática social, realiza el



seguimiento y redacta informes, deriva los casos a otros servicios, se responsabiliza de la supervisión y formación en habilidades sociales de aplicación profesional al resto de profesionales de la Concejalía y, en general, realiza todas aquellas funciones de carácter similar que le sean atribuidas, siguiendo los criterios de sus superiores.

NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO HOMOGÉNEOS: 1**REQUISITOS DE DESARROLLO DEL PUESTO****PLAZAS DE PLANTILLA QUE PUEDEN OCUPARLO:**

GRUPO:	A1
ESCALA:	Administración Especial
SUBESCALA:	Técnica de Administració Especial
CLASE:	Superior

FORMACIÓN ESPECÍFICA:

Conocimiento a nivel de usuario de los programas informáticos necesarios para el ejercicio de sus funciones.

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL LUGAR:

Disponibilidad para el desplazamiento; disponibilidad para el ejercicio de las funciones del lugar fuera de la jornada habitual de trabajo.

FORMA DE PROVISIÓN: Puesto de entrada según legislación vigente

VPLLT: 450

GRUPO A1	Sueldo anual (1):	16.392,90 €
NIVEL 24	Complemento de Destino anual:	7.812,72 €
	Complemento Especifico anual:	8.064,20 €
	Complemento de Productividad de rendimiento (2):	1.781,84 €

TOTAL RETRIBUCIONES CON PRODUCTIVIDAD DE RENDIMIENTO: 34.051,66 €

OBSERVACIONES:

El requisito de disponibilidad se retribuye con la retribución al puesto de trabajo.

(1) Incluye la parte correspondiente a las dos pagas extraordinarias.

(2) Importe sujeto a variaciones según el sistema de productividad vigente en el Pacto de Funcionarios.

*Aplicada reducción Real decreto ley 8/2010, de 20 de mayo.

RPT LABORALES

- El número de lugares homogéneos del puesto de trabajo de Auxiliar de Servicios IPT se incrementa en uno más."

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears con sede en Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Eivissa, documento firmado electrónicamente (9 de agosto de 2022)

La regidora delegada
(Estefanía Torres Sánchez)

